



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero

Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 074-2005-MDJLByR

000412

Arequipa 17 de Marzo del 2005

VISTO:

El Informe Nro.001-2005-CEADS002-MDJLByR, formulado por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios cuyos montos sean iguales o superiores a 4 UIT y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal mediante Informe Nro. 264-2005-GAL-MDJLByR.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía Nro. 026-2005-MDJLByR de fecha 31 de Enero del 2005, se designa al Comité Especial Permanente encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los Procesos de Selección bajo la modalidad de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía cuyos montos sean iguales o superiores a 4 UIT, para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Municipalidad Distrital Jose Luis Bustamante y Rivero.

Que conforme al Art. 11 del D.S. 083-2004-PCM y al Art. 38 del D.S. Nro. 084-2004-PCM, la Gerencia de Administración efectuó la aprobación el Expediente de Contratación, para la contratación de: "Servicio de Reencauchado de Llantas", mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Que conforme al Art. 11 del D.S. 083-2004-PCM y al Art. 27 del D.S. 084-2004-PCM, mediante Resolución de Alcaldía, se efectuó la programación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio fiscal 2005, la ejecución de la adquisición precisada.

Que el referido Comité Especial Permanente mediante documento del visto, ha alcanzado al Despacho de Alcaldía para su aprobación, el proyecto de bases del proceso de selección indicado. Y estando las bases conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 25 del D.S. Nro. 083-2004-PCM y el Art. 54 del D.S. Nro. 084-2004-PCM,

En ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 25 del D.S. 083-2004-PCM, el Art. 53 del D.S. 084-2004-PCM, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva Nro. 002-2005-MDJLByR, a fin de que el Comité Especial designado proceda a la contratación de: "Servicio de Reencauchado de Llantas".

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía Nro. 026-2005-MDJLByR, el cumplimiento irrestricto de las formalidades y disposiciones legales contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nro. 083-2004-PCM, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nro. 084-2004-PCM y sus normas complementarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE